

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 10 de septiembre de 2026

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad realizará su reunión ordinaria en la Cámara del Consejo Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora antes indicada para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribise para hablar o presentar un comentario por escrito. **AVISO: La inscripción de participantes se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaría de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

Durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-7253 o Relay Texas 711, o enviando un correo electrónico a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad a OOCC@sanantonio.gov. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

La Ciudad de San Antonio se compromete en ofrecer un acceso útil para reuniones, programas, y servicios de la ciudad, proporcionando de una manera razonable: servicios de traducción, interpretación, materiales en un formato modificado, y otras ayudas o servicios auxiliares con pedido previo. Para solicitar estos servicios, llame o envíe un correo a (210) 207-7253 u OOCC@sanantonio.gov, o Relay Texas 711. Aviso de por lo menos 72 horas de anticipación ayuda a asegurar disponibilidad.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite sa.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de las Actas de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 17 de agosto de 2026; 19 de agosto de 2026; 20 de agosto de 2026; 25 de agosto de 2026; y 26 de agosto de 2026.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

4. Informe del Administrador de la Ciudad

AUDIENCIA PÚBLICA

5. Audiencias públicas sobre la tasa del impuesto Ad Valorem 2026 de la Ciudad para el Presupuesto Propuesto del 2027 y el Presupuesto Propuesto para el AF 2027. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL

6. Ordenanza que confirma el nombramiento del Jefe de Policía. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager)]

7. Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Negociación Colectiva con la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio por un período de tres años que comienza el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2029. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager)]
8. Ordenanza que apoya la expansión de los sanitarios de usuario único en las instalaciones de la Ciudad. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney); Dr. Jennifer Mata, Directora de Cumplimiento, Oportunidad y Acceso (Director, Compliance, Opportunity & Access)]

ASUNTO ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

9. Presupuesto Operativo de Workforce Solutions Alamo para el AF 2027 [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

10. Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio para el Programa de Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por una suma de hasta \$7,672,917 para el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, correspondiente a la segunda de cuatro opciones de renovación, y que autoriza un presupuesto y personal. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
11. Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos en caso de adjudicación por parte del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) por una suma de hasta \$100,000 para el período que comienza el 1 de marzo de 2027 y finaliza el 1 de septiembre de 2028, para expandir el Programa de Exploradores de Urbanismo Forestal del Departamento de Parques y Recreación. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

12. Ordenanza que enmienda el Capítulo 2, Secciones 2-540 y 2-541 del Código de la Ciudad relacionado con Juntas y Comisiones para: 1) requerir la finalización de la Capacitación del Instituto de Liderazgo Municipal dentro de los 90 días posteriores al nombramiento, 2) requerir que la Alcaldesa establezca un comité ad hoc del consejo para revisar las juntas cada dos años, y 3) agregar una Hoja de Trabajo de Autoevaluación de la Junta para que la use el comité ad hoc. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

13. Ordenanza que extiende el Acuerdo de Servicios Profesionales con Telos Identity Management Solutions, LLC para Servicios de Canalización de Aviación Designada en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por tres años adicionales que finalizan el 30 de septiembre de 2029, por un aumento en la capacidad del contrato de \$200,000 y un monto total del contrato de \$1,583,621.32. El financiamiento para el primer año de la extensión es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto para el AF 2027. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director of Airports)]
14. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio de lesiones personales denominado Gibran Rios contra la Ciudad de San Antonio, en el 45° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, Causa Nro. 2025CI11293 por la suma de \$125,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]
15. Ordenanza que enmienda los Acuerdos de Arrendamiento de La Villita para ejercer renovaciones y proporcionar términos de arrendamiento adicionales. Los ingresos de \$910,141.88 se depositarán en el Fondo General. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro de la Ciudad (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Center City Development and Operations Department)]
16. Ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma que no exceda los \$417,935,000 para refinanciar la deuda pendiente con el fin de obtener ahorros. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]
17. Ordenanza que enmienda el acuerdo con el Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) para la recopilación de datos a través de la encuesta del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo Conductuales de Texas (BRFSS), para aumentar la compensación en \$28,933 durante el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, y aumentar el monto total del contrato hasta \$110,865, incluida la renovación. El financiamiento proviene del Subsidio de Infraestructura de Salud Pública (PHIG). [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
18. Ordenanza que aprueba un contrato con Vision Service Plan para administrar la elegibilidad e inscripción de un plan de cuidado de la vista completamente asegurado para empleados civiles elegibles y retirados civiles elegibles por un monto anual estimado de \$837,223 y un monto total del contrato de \$4,186,115 desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año. El financiamiento para el AF 2027 y años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto del Fondo de Beneficios para Empleados. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
19. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Número 30 - Westside TIRZ por una suma de hasta \$638,370 para un programa piloto de Centro de Desvío. El financiamiento para el

acuerdo está disponible a través de la Westside TIRZ. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

20. Audiencia pública y Ordenanza que autoriza las siguientes acciones relacionadas con la TIRZ de Midtown: extensión de la fecha de terminación hasta 2060; negociación y ejecución de Acuerdos de Financiamiento con la San Antonio Botanical Garden Society, Inc., la Conservación del Parque Brackenridge y la Sociedad Zoológica de San Antonio, cada uno para apoyar la emisión de deuda por una suma que no exceda los \$10,000,000 más los costos de financiamiento; negociación y ejecución de un acuerdo de compraventa con la Junta de Regentes del Sistema UT a través de la Universidad de Texas en San Antonio para la adquisición de un bien inmueble ubicado en 801 E. Cesar E. Chavez Blvd., San Antonio, TX 78205, a través de la emisión de Obligaciones, garantizadas en su totalidad o en parte por los Ingresos del Incremento de Impuestos, por una suma de hasta \$60 millones más los costos de cierre y financiamiento; y aprobación del Plan Financiero y del Proyecto de la TIRZ de Midtown. El financiamiento está disponible a través de la TIRZ de Midtown. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
21. Audiencia pública y Ordenanza que autoriza los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ de Inner City: extensión de la TIRZ de Inner City hasta el 30 de septiembre de 2060; negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo para apoyar la emisión de deuda por una suma de hasta \$46,000,000.00 más los costos de financiamiento para la construcción y diseño del Centro para Adultos Mayores y Centro Acuático del Distrito 2; y aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto. El financiamiento está disponible a través de la TIRZ de Inner City. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
22. Audiencia pública y Ordenanza que autoriza los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ de Mission Drive-In: extensión de la TIRZ de Mission Drive-In hasta el 30 de septiembre de 2060; negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo por una suma de hasta \$1,800,000 para la Instalación Acuática del Distrito 3; negociación y ejecución de un acuerdo de financiamiento por una suma de hasta \$751,668 para un Pabellón en el Centro de Patrimonio Mundial; negociación y ejecución de un acuerdo de financiamiento por una suma de hasta \$45,000 para un sistema de televisión de circuito cerrado en el Parque Histórico de las Misiones de San Antonio; y aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto. El financiamiento para estos acuerdos está disponible a través de la TIRZ de Mission Drive-In. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
23. Audiencia pública y Ordenanza que autoriza los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ del Corredor Noreste: extensión de la TIRZ del Corredor Noreste hasta el 30 de septiembre de 2060; negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo por una suma de hasta \$1,325,000 para el Programa Piloto de Señalización del Corredor Noreste en el Distrito 10 del Consejo; y aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto. El financiamiento está disponible a través de la TIRZ del Corredor Noreste. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica

Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

24. Segunda audiencia pública y Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejora Pública Sienna Lakes, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Schuwirth Road y FM 1346, en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
25. Segunda audiencia pública y Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejora Pública Straus Medina, ubicado de forma general al este de Montgomery Road y atravesado por Straus Medina Road, en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
26. Ordenanza que aprueba un contrato con Quality Forensic Toxicology, LLC para proporcionar servicios de laboratorio de toxicología para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo anual de \$325,000 y un costo total del contrato de \$1,625,000, que comenzará el 1 de octubre de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año. El financiamiento para el AF 2027 y años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual del Fondo General. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Jesse Salame, Jefe de Policía en Funciones (Acting Police Chief, Police)]

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 09/02/2026 11:07 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN:

Audiencias públicas sobre la tasa del impuesto Ad Valorem 2026 de la Ciudad para el Presupuesto Propuesto del 2027 y el Presupuesto Propuesto para el AF 2027. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión de Comentarios Públicos

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alfredo Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El jueves 10 de septiembre de 2026, a las 9:00 am en la Cámara del Consejo Norma S. Rodriguez, están programadas dos Audiencias Públicas:

- 1) Audiencia Pública sobre la Tasa del Impuesto Ad Valorem Propuesta para el AF 2027 del Presupuesto Propuesto
- 2) Audiencia Pública del Presupuesto Propuesto para el AF 2027

El Administrador de la Ciudad presentó el Presupuesto Propuesto para el AF 2027 a la Alcaldesa y al Consejo de la Ciudad el 13 de agosto de 2026.

El presupuesto total para el Año Fiscal 2027 es de \$4.4 billones, que incluye el Fondo General de \$1.76 billones, un aumento del 4.1% con respecto al año anterior. Los fondos restringidos, como el Aeropuerto, Residuos Sólidos, Impuesto de Ocupación Hotelera y Servicios de Desarrollo, suman aproximadamente \$1.2 billones, y el Presupuesto Estructural incluye \$1.4 billones, incluyendo el programa de bonos de 2022 y la expansión del aeropuerto.

Sesiones de Trabajo sobre el Presupuesto

Los Directores de Departamento presentarán sus presupuestos en detalle al Consejo de la Ciudad en una serie de sesiones de trabajo sobre el presupuesto que comenzarán el 18 de agosto y concluirán el 16 de septiembre.

Aportes Comunitarios:

Se realizaron once reuniones municipales en toda la Ciudad, que comenzaron el 17 de agosto y finalizaron el 25 de agosto. En estas reuniones el público tuvo la oportunidad de dar su opinión sobre el presupuesto propuesto.

Además, los días 2 y 10 de septiembre se realizarán dos audiencias públicas en las Cámaras del Consejo de la Ciudad sobre la tasa del impuesto a la propiedad y el Presupuesto Propuesto de la Ciudad.

Adopción del Presupuesto:

El presupuesto está programado para ser adoptado el 17 de septiembre para el año fiscal de la Ciudad que comienza el 1 de octubre. Según la Carta Constitucional de la Ciudad, el Presupuesto debe aprobarse antes del 27 de septiembre.

En consonancia con las prácticas anteriores, la Ciudad continuará celebrando dos Audiencias Públicas sobre la Tasa del Impuesto como parte del Proceso de Adopción de la Tasa del Impuesto para el Año Tributario 2026. La primera Audiencia Pública se celebró el miércoles 2 de septiembre de 2026, y la segunda Audiencia Pública está programada para el jueves 10 de septiembre de 2026.

La Carta Constitucional de la Ciudad requiere que se celebre una Audiencia Pública sobre el Presupuesto Propuesto. La Ciudad programó dos Audiencias Públicas sobre el Presupuesto Propuesto para el AF 2027. La primera audiencia se celebró el miércoles 2 de septiembre de 2026 y la segunda audiencia está programada para el jueves 10 de septiembre de 2026.

La Audiencia Pública sobre la Tasa Ad Valorem Propuesta para 2026 se llevará a cabo en la Cámara del Consejo Norma S. Rodriguez el 10 de septiembre de 2026, y comenzará a las 9:00 am. La Audiencia Pública del Presupuesto Propuesto para el AF 2027 comenzará inmediatamente después.

Los avisos para las Audiencias Públicas sobre el Presupuesto y/o la Tasa del Impuesto Ad Valorem fueron publicados en el Express-News en inglés y en La Prensa Texas en español el domingo 23 de agosto y el domingo 30 de agosto. Hay copias del Presupuesto Propuesto disponibles para su compra y/o consulta en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, en el Palacio de Gobierno, 100 Military Plaza, así como en línea en www.sa.gov/budget.

Además, la Cámara de Representantes Proyecto de Ley 1522, aprobado por la Legislatura de Texas en 2025, modifica la sección 551.043 del Código de Gobierno de Texas para requerir que el aviso de una reunión que debe publicarse bajo la sección 551.043(a) de la Ley de Reuniones Abiertas de Texas, en la que un cuerpo de gobierno discutirá o adoptará un presupuesto para el cuerpo de gobierno, debe incluir una declaración de impacto al contribuyente que muestre, para la propiedad de vivienda de valor mediano, una comparación de la factura del impuesto a la propiedad en dólares correspondiente a la propiedad para el año fiscal actual con una estimación de la factura del impuesto a la propiedad en dólares para la misma propiedad para el próximo año fiscal.

La Ciudad de San Antonio ha propuesto un presupuesto para el Año Fiscal 2027 y la Ciudad tiene la intención de adoptar su presupuesto el 17 de septiembre de 2026, pero no más tarde del 27 de septiembre de 2026, con una audiencia pública el 2 de septiembre de 2026 y el 10 de septiembre de 2026.

- Valor Imponible Promedio de la Propiedad de Vivienda es de \$231,356
- Propiedad de vivienda de valor mediano es de \$197,850
- Factura del Impuesto a la Propiedad para el Año Fiscal Actual a \$0.54159 basada en el Valor Mediano: \$1,086.51

- Factura del Impuesto a la Propiedad para la Tasa Impositiva Propuesta de \$0.56288 basada en el Valor Mediano: \$1,113.66
- Factura del Impuesto a la Propiedad para la Tasa sin Nuevos Ingresos de \$0.54773 basada en el Valor Mediano: \$1,083.68

Esta información también se incluye en el Anexo 1.

IMPACTO FISCAL:

Las audiencias públicas sobre la tasa del impuesto a la propiedad Ad Valorem para el AF 2027 del Presupuesto Propuesto y el Presupuesto Propuesto no requerirán acción por parte del Consejo de la Ciudad. La aprobación final del Presupuesto Propuesto para el AF 2027 está programada para el 17 de septiembre de 2026.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217084

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que confirma el nombramiento del Jefe de Policía. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager)]

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza confirma el nombramiento por parte del Administrador de la Ciudad de Jesus Salame como Jefe de Policía del Departamento de Policía de San Antonio.

De conformidad con los requisitos del Código de Gobierno Local de Texas, Sección 143.013(a)(1), el Administrador de la Ciudad debe nombrar al Jefe de Policía, y este nombramiento es confirmado por el Consejo de la Ciudad, incluso si este nombramiento es de manera interina. El Jefe de Policía se desempeña como Director del Departamento de Policía y tiene todas las facultades y deberes establecidos en la ley, incluyendo la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio, el Código de Gobierno Local de Texas y el Acuerdo de Negociación Colectiva entre la Ciudad y la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio.

El proceso de reclutamiento para un nuevo Jefe de Policía comenzó en abril de 2026. Antes de que se publicara el puesto, la firma de reclutamiento de la Ciudad, Police Executive Research Forum (PERF), llevó a cabo la participación de los interesados que incluyó: encuestas a nivel comunitario y de empleados, y grupos de enfoque para recibir comentarios y guiar los esfuerzos de reclutamiento.

Un total de 33 personas solicitaron a través de PERF. PERF evaluó a los solicitantes y la Ciudad recibió currículums de 8 solicitantes. Después de una revisión cuidadosa de las solicitudes, se seleccionaron 5 candidatos para entrevistas.

El 14 de agosto, se llevaron a cabo entrevistas presenciales con cuatro paneles de entrevistas. Los paneles incluyeron dos paneles de miembros de la comunidad seleccionados por la Alcaldesa y cada miembro del Consejo que representa su distrito, un panel de interesados de la

comunidad y un panel de 12 empleados del Departamento de Policía seleccionados al azar. Con base en los comentarios recibidos por los diversos paneles de entrevistas y la revisión de los antecedentes y la experiencia de cada solicitante, el Administrador de la Ciudad nombró a Jesse Salame como Jefe de Policía de la Ciudad de San Antonio.

El Jefe Salame es originario de San Antonio y se unió al SAPD en junio de 1999. Durante los últimos 27 años, el Jefe Salame ha ascendido constantemente a través de los rangos, pasando 15 años en unidades de campo e investigaciones, demostrando un liderazgo excepcional y un compromiso con los servicios policiales que brindamos a nuestra comunidad todos los días.

Jesse fue nombrado Subjefe de Policía en diciembre de 2022, desempeñándose como Jefe de Gabinete y supervisando Asuntos Internos, la Academia de Entrenamiento, la Oficina de Información Pública y Registros Abiertos. Durante este cargo, Jesse impulsó la creación de la Unidad de Bienestar de los Oficiales del SAPD y fue un contribuyente clave para que el SAPD se convirtiera en la primera agencia de aplicación de la ley en el país en lograr la Certificación Organizacional Fundamental de Nivel 1 de Atención Informada sobre el Trauma. Jesse también fue designado como Oficial de Enlace LGBTQ+ del SAPD, desempeñándose como representante a nivel de comando con la comunidad LGBTQ+. Proporcionó liderazgo estratégico para las operaciones de Reclutamiento y Personal, supervisando los esfuerzos que resultaron en el nombramiento de más de 1,000 cadetes de policía desde 2022.

En 2024, Jesse fue nombrado Jefe Adjunto de la Oficina de Apoyo Operativo, proporcionando supervisión ejecutiva de divisiones especializadas de investigación y apoyo, incluyendo Homicidios, Unidad de Víctimas Especiales, Operaciones Encubiertas, Centro de Fusión, Unidad de Salud Mental y SA CORE (Esfuerzo de Alcance Comunitario y Resiliencia). En este cargo, se desempeñó como representante del SAPD en un comité de desviación y recuperación de salud mental de múltiples agencias compuesto por líderes de la Ciudad, el Condado, el sector de salud y el sistema de justicia penal, que trabajan para desarrollar iniciativas estratégicas que amplíen las oportunidades de desviación, mejoren los sistemas de respuesta en salud conductual y mejoren los resultados para las personas con necesidades de salud mental, abuso de sustancias y discapacidades intelectuales. Más recientemente, el 11 de julio, comenzó a liderar el Departamento de Policía de San Antonio como Jefe de Policía en Funciones.

Una vez confirmado por el Consejo de la Ciudad, este nombramiento entra en vigencia de inmediato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218104

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Negociación Colectiva con la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio por un período de tres años que comienza el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2029.

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Negociación Colectiva (CBA) con la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) por un período de tres años que comienza el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2029.

El CBA actual vence el 30 de septiembre de 2026. La Ciudad y la SAPOA comenzaron las negociaciones el 30 de enero de 2026 y, después de 10 sesiones y varias reuniones de grupos de trabajo, se llegó a un acuerdo tentativo el viernes 17 de julio. La SAPOA llevó a cabo su votación de ratificación con sus miembros y reportó el 31 de agosto que sus miembros aprobaron el acuerdo tentativo con un 61% de votos a favor.

En resumen, el acuerdo tentativo completo refleja las prioridades de la Ciudad para:

1. Alcanzar un acuerdo de tres años que reconozca la condición financiera de la Ciudad;
2. Mantener una compensación total competitiva que permita a la Ciudad mantener una posición sólida de reclutamiento y bajas tasas de desertión;
3. Continuar con la participación de los empleados en el costo de la atención médica;
4. Reajustar los turnos de patrulla para atender la demanda de llamadas; y
5. Mejorar los procedimientos disciplinarios.

Salarios Competitivos: El Acuerdo Tentativo prevé un aumento salarial del 16.5% durante el período de tres años, de la siguiente manera:

- 4% en el AF27 (vigente a partir del 1 de octubre de 2026)
- 5% en el AF28 (2% vigente a partir del 1 de octubre de 2027; y 3% vigente a partir del 1 de abril de 2028)
- 7.5% en el AF29 (4% vigente a partir del 1 de octubre de 2028; y 3.5% a partir del 1 de abril de 2029)

Se revisaron los pagos de incentivos para aumentar el diferencial de turno y crear un pago diferencial por fin de semana.

Atención Médica: El acuerdo tentativo incluye disposiciones en un esfuerzo conjunto con SAPOA para mitigar el creciente costo de la atención médica, ya que SAPOA acepta aumentar las contribuciones de los empleados hacia la atención médica, los gastos de bolsillo y los deducibles, y los cambios en farmacia que reducen los costos. El acuerdo tentativo también excluye de la cobertura los servicios no emergentes proporcionados en Salas de Emergencia Independientes e incluyó una relación de contrato directo para Atención Primaria Directa o servicios de clínica patrocinados por la Ciudad acordados antes del 30 de septiembre de 2029. El acuerdo tentativo también refleja un ahorro compartido del 50% si el plan médico tiene un rendimiento mejor que el presupuesto e incluye cambios requeridos por el IRS que la Ciudad implementará unilateralmente de conformidad con las leyes o regulaciones requeridas.

Turnos de Patrulla. Una mejora operativa clave en el "Artículo 13 Horas de Trabajo" crea una combinación de turnos de 8 y 10 horas entre los turnos A, B y C para alinear mejor las asignaciones de turnos con la demanda de llamadas, aumentar la disponibilidad de Oficiales para el trabajo proactivo y minimizar los tiempos de respuesta atípicos durante los cambios de turno. Esto también crea opciones de horarios de trabajo para los oficiales de patrulla que ofrecen más oportunidades para equilibrar el trabajo con las prioridades de la vida y continuará fortaleciendo la retención y el reclutamiento.

Disciplina. El acuerdo tentativo aborda los plazos para mejorar los problemas de evidencia cuando puedan estar involucrados procesos de eliminación de antecedentes en el "Artículo 28 Disciplina."

Otros Asuntos:

- Términos adicionales de personal en el "Artículo 14 Propiedad de la Ciudad/Oficina de Empleo fuera de Servicio" requieren un supervisor de rango superior para eventos de empleo fuera de servicio de mayor envergadura.
- Se agregó un nuevo "Artículo 38 Recontratación de Oficiales" para determinar los derechos de los futuros Oficiales recontratados después de una separación del SAPD en buenos términos.
- Para proporcionar información sobre las operaciones, el "Artículo 9 Comité de Relaciones Laborales (LRC)" aclara los plazos, otorga autoridad a los subcomités del LRC y brinda la opinión de SAPOA sobre un procedimiento operativo estándar para el LRC, y el "Artículo 10 Seguridad y Equipo" amplía la participación del Comité Asesor de Equipo a lo largo del ciclo de vida del equipo policial y elimina el lenguaje obsoleto.
- El acuerdo tentativo amplía la licencia por fallecimiento de un familiar en el "Artículo 17 Licencia por Fallecimiento de un Familiar" para incluir abortos espontáneos. El "Artículo 22 Disposiciones Diversas de Licencia" permite una mayor flexibilidad bajo el plan 457(b) cuando un empleado se retira más tarde de lo planeado originalmente.

- Los incentivos de entrenamiento en el campo fueron revisados en el "Artículo 26 Oficiales de Entrenamiento en el Campo" para fomentar la asignación permanente en el programa de entrenamiento en el campo y reconoce las contribuciones de las asignaciones de tiempo parcial.
- El "Artículo 33 Pago de Incentivo Educativo" cubre los gastos relacionados con la educación de los oficiales que obtienen certificaciones médicas relacionadas con el deber.

IMPACTO FISCAL:

El costo incremental acumulado del contrato es de \$102.3 millones durante tres años, como se muestra en la siguiente tabla.

Año Fiscal	Costo Incremental Acumulado (\$ en Millones)
2027	\$15.4
2028	\$28.9
2029	\$57.9
Total	\$102.3

El monto de \$15.4 millones para el AF2027 está incluido en el Presupuesto Propuesto del Fondo General de la Ciudad para el AF2027. Los fondos para los aumentos salariales según lo dispuesto en el Acuerdo de Negociación Colectiva para los AF 2028 a 2029 serían apropiados tras la aprobación de esos presupuestos anuales.

-



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218107

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que apoya la expansión de los sanitarios de usuario único en las instalaciones de la Ciudad. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney); Dr. Jennifer Mata, Directora de Cumplimiento, Oportunidad y Acceso (Director, Compliance, Opportunity & Access)]

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza incorporaría la construcción de sanitarios de usuario único en futuras instalaciones de propiedad de la Ciudad aprobadas como parte de un Programa de Bonos de la Ciudad o del presupuesto estructural. Esta acción también incorporará la adición de sanitarios de usuario único en remodelaciones mayores de instalaciones de propiedad de la Ciudad financiadas como parte del presupuesto estructural de la Ciudad.

El 9 de abril de 2026, el miembro del Consejo Jalen Mckee-Rodriguez presentó la Solicitud de Consideración del Consejo, "Cuidando a los Vecinos Vulnerables Impactados" (LOVIN), que exige mayores protecciones contra la discriminación para las personas transgénero, intersexuales y no binarias. La solicitud responde a las leyes estatales (HB 229 y SB 8) que establecen requisitos sobre cómo se registra la información relacionada con el género en los documentos de identificación y los parámetros para el uso de ciertas instalaciones públicas. Fue presentada en colaboración con Equality Texas, ACLU, Human Rights Campaign, Lyn-z Andrews Entertainment y el miembro del Consejo Interino Leo Castillo-Anguiano.

Actualmente, la Ciudad apoya el acceso y la seguridad a todas las instalaciones y servicios públicos a través de la Ordenanza de No Discriminación de la Ciudad, que establece protecciones para todos, incluyendo la identidad y expresión de género.

La solicitud de la CCR relacionada con los sanitarios de usuario único debe ser vista en el contexto del mandato estatal (SB 8, vigente a partir del 4 de diciembre de 2025) de designar los sanitarios de ocupación múltiple en las instalaciones de la Ciudad para uso de un solo sexo – masculino o femenino – basado en el sexo biológico. Para garantizar el cumplimiento de la SB8, la Ciudad realizó un inventario de todas las instalaciones y espacios afectados por la ley para confirmar que el etiquetado esté alineado con los requisitos legales y para identificar los sanitarios de usuario único y los vestidores. La CCR formalizaría el inventario continuo y la construcción de sanitarios de usuario único en la política de la Ciudad.

La CCR fue presentada al Comité de Seguridad Pública el 31 de agosto de 2026. El comité votó para enviar el asunto al Consejo de la Ciudad en pleno para la aprobación de sanitarios de usuario único en futuras instalaciones de la Ciudad, que formen parte de futuros proyectos de bonos, y cuando haya remodelaciones mayores de instalaciones de la Ciudad incluidas en el Presupuesto Estructural

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza afectará a las instalaciones futuras y a las renovaciones de los edificios existentes de la Ciudad incluidos en el Presupuesto Estructural.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217064

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Presupuesto Operativo de Workforce Solutions Alamo para el AF 2027 [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El 31 de agosto de 2026, el Comité de Desarrollo Económico y Fuerza Laboral votó para que todo el Consejo de la Ciudad recibiera información sobre el Presupuesto de Workforce Solutions Alamo (WSA) para el AF 2027 antes de su consideración en la Sesión "A". El Acuerdo de Asociación con WSA requiere que el Consejo de la Ciudad, junto con todos los demás condados dentro del área de servicio de WSA, apruebe el presupuesto operativo anual. El año fiscal de WSA comienza el 1 de octubre.

El Presupuesto Propuesto de WSA para el AF 2027 de \$195,380,770 se basa en las asignaciones planificadas de fuentes de financiamiento federales, estatales y locales. La gran mayoría de este presupuesto está propuesto para la prestación de servicios, incluyendo \$141,825,310 en servicios de cuidado infantil, \$18,653,886 en servicios de fuerza laboral y \$5,061,040 en servicios de SA Ready to Work.

Este presupuesto propuesto fue aprobado por la Junta Directiva de WSA, un grupo de 27 personas que representan a empresas, educación, desarrollo económico, organizaciones comunitarias y gobierno. El Comité de Seis, que está compuesto por dos representantes de la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y los Jueces de Área, también ha aprobado este presupuesto propuesto. Los miembros del Consejo Phyllis Viagran y el Dr. Sukh Kaur actualmente forman parte del Comité de Seis.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es únicamente para fines informativos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216957

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio para el Programa de Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por una suma de hasta \$7,672,917 para el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, correspondiente a la segunda de cuatro opciones de renovación, y que autoriza un presupuesto y personal. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de subsidio para el Programa de Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil por una suma de hasta \$7,672,917 de Workforce Solutions Alamo (WSA) para el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, y un personal de 31 puestos. Quedan dos opciones de renovación de un año en la adjudicación del subsidio.

Esta ordenanza también autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) a ejecutar todos los documentos relacionados con la aceptación de fondos de subsidio suplementarios en una cantidad acumulada de hasta el 20% del presupuesto de la ordenanza; arrastre de fondos; revisiones de partidas presupuestarias; extensiones del período del subsidio sin costo; y modificaciones a las medidas de rendimiento, siempre que los términos se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio.

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) administra el Programa de Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil, también conocido como el programa Texas Rising Star (TRS). La TWC contrata con WSA para implementar el programa para el Condado de Bexar y 12 condados rurales. A través de un proceso competitivo, WSA otorga contratos para proporcionar servicios de Calidad de Cuidado Infantil. Desde el Año Fiscal 2016, el DHS ha sido

beneficiario de este programa. Esta iniciativa de calidad proporciona mentoría para preparar a los centros de cuidado infantil locales para que se conviertan en proveedores certificados de TRS (o centros de cuidado infantil de alta calidad). Un total de 480 proveedores certificados de TRS en 12 condados recibieron apoyo del programa en el AF 2026. De estos, 43 proveedores lograron recientemente la certificación TRS, mientras que 12 proveedores aumentaron su calificación de estrellas. En el AF 2027, el programa prevé mantener más del 90% de los proveedores certificados en el nivel de 3 Estrellas o 4 Estrellas y apoyar a 30 proveedores adicionales designados de Nivel de Entrada para lograr la certificación TRS. En general, se proyecta que aproximadamente 500 proveedores participen en el programa TRS durante el AF 2027, incluyendo proveedores que trabajan para lograr la certificación TRS inicial, volver a certificarse con éxito, mantener su calificación de estrellas actual o aumentar su calificación de estrellas.

El 14 de febrero de 2024, WSA publicó una Solicitud de Propuestas (RFP). El Consejo de la Ciudad aprobó la presentación y aceptación de fondos de subsidio el 21 de marzo de 2024. WSA otorgó el subsidio al DHS el 19 de julio de 2024, con un período del subsidio del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025 con cuatro opciones de renovación de extensión de un año. El programa completará el segundo año del período del subsidio el 30 de septiembre de 2026, y solicita la aprobación para aceptar la renovación del subsidio para el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una adjudicación del subsidio del Programa de Iniciativa de Calidad de Servicios de Cuidado Infantil de Workforce Solutions Alamo (WSA) por una suma de hasta \$7,672,917, un presupuesto de programa asociado y un personal de 31 puestos. El período del año del subsidio es de un año, del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, con hasta dos extensiones adicionales de un año restantes de los cuatro años de opción de renovación. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216620

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos en caso de adjudicación por parte del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) por una suma de hasta \$100,000 para el período que comienza el 1 de marzo de 2027 y finaliza el 1 de septiembre de 2028, para expandir el Programa de Exploradores de Silvicultura Urbana del Departamento de Parques y Recreación para su implementación en los sitios del Programa de Verano para Jóvenes y otros programas en toda la ciudad. [David W. McCary, CPM, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos en caso de adjudicación por parte del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) por una suma de hasta \$100,000.00 para expandir el Programa de Exploradores de Silvicultura Urbana del Departamento de Parques y Recreación para su implementación en los sitios del Programa de Verano para Jóvenes y otros programas en toda la ciudad. Esta ordenanza incluye la finalización de una resolución requerida por el TPWD y autoriza al Director de Parques y Recreación a ejecutar todos los documentos relacionados con el subsidio.

El (TPWD) publicó una convocatoria de solicitudes para los Subsidios CO-OP con fecha límite de presentación el 1 de octubre de 2026. El TPWD considerará las solicitudes de subsidio de todo el Estado de Texas y se espera que notifique a la Ciudad, en caso de ser seleccionada, en marzo de 2027. En caso de ser adjudicado, el período del subsidio permite dos años para la finalización del proyecto.

Parques y Recreación lanzó el Programa de Exploradores de Silvicultura Urbana en 2025 para introducir a los participantes de 6 a 14 años del Programa de Verano para Jóvenes de Parques y Recreación a la biología, los beneficios y la maravilla general de los árboles. Compuesto actualmente por cuatro módulos de aprendizaje, este programa de cuatro semanas sirve como su primera introducción a los árboles y al papel crucial que desempeñan los árboles en el ecosistema urbano. Los campistas participan en actividades prácticas, manualidades y componentes de lectura. Varias actividades provienen de la *Guía de Actividades para los Grados K-8 de Project Learning Tree (PLT) "Explore Your Environment"*. PLT es un plan de estudios nacional diseñado por la Iniciativa de Silvicultura Sostenible y se enfoca en introducir a los estudiantes el conocimiento de conceptos de silvicultura.

Los fondos del subsidio se utilizarán para expandir el plan de estudios de Exploradores de Silvicultura Urbana de cuatro a ocho módulos de aprendizaje, convirtiendo esto en un programa semanal de ocho semanas en cada sitio del Programa de Verano para Jóvenes. Los fondos se utilizarán para la creación de un plan de estudios de calidad alineado con los TEKS, materiales/suministros y para los costos de cinco salarios de instructores temporales.

En el otoño de 2027, los fondos del subsidio se utilizarán para expandir aún más el programa para incluir un nuevo componente de 12 semanas específicamente para jóvenes de 13 a 17 años. Los participantes explorarán las trayectorias profesionales forestales, aprenderán sobre la biología de los árboles y participarán en actividades prácticas de plantación y cuidado de árboles. Los fondos cubrirán el costo de dos salarios de instructores temporales, materiales/suministros y el desarrollo del plan de estudios.

Este programa es una asociación entre las Divisiones de Silvicultura Urbana y Recreación de Parques y Recreación. No hay requisito de contrapartida de la Ciudad para esta solicitud de subsidio. El Subsidio CO-OP tiene una capacidad máxima de adjudicación de \$100,000.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos en caso de adjudicación por parte del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) por una suma de hasta \$100,000.00 para el período que comienza el 1 de marzo de 2027 y finaliza el 1 de septiembre de 2028, para expandir el Programa de Exploradores de Silvicultura Urbana del Departamento de Parques y Recreación para su implementación en los sitios del Programa de Verano para Jóvenes y otros programas en toda la ciudad. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216846

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que enmienda el Capítulo 2, Secciones 2-540 y 2-541 del Código de la Ciudad relacionado con Juntas y Comisiones para: 1) requerir la finalización de la Capacitación del Instituto de Liderazgo Municipal dentro de los 90 días posteriores al nombramiento, 2) requerir que la Alcaldesa establezca un comité ad hoc del consejo para revisar las juntas cada dos años, y 3) agregar una Hoja de Trabajo de Autoevaluación de la Junta para que la use el comité ad hoc. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El 30 de marzo de 2026, el miembro del Consejo Marc Whyte (Distrito 10) presentó una Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) solicitando una enmienda del Capítulo 2 del Código de la Ciudad titulado "Administración" mediante la enmienda del artículo IX, Sección 2-541 para establecer un ciclo de revisión definido para las juntas y comisiones de la Ciudad.

La CCR solicitó que la Alcaldesa cree un comité ad hoc de miembros del Consejo de la Ciudad para "revisar todas las juntas y comisiones de la ciudad para su finalización, consolidación u otro cambio recomendado".

La Alcaldesa Jones nombró un Comité Ad Hoc compuesto por el Presidente Jalen McKee-Rodriguez (Distrito 2) y otros dos miembros del Consejo: Ivalis Meza Gonzalez (Distrito 8) y Marc Whyte (Distrito 10). El Comité Ad Hoc se reunió el 3 de agosto de 2026, con el apoyo de la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, la Oficina del Administrador de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

El Comité revisó un inventario de todas las juntas y comisiones creadas por la Ciudad, identificando cuáles son: mandatadas por la Carta Constitucional, requeridas por el Estado, o creadas por ordenanza o resolución. El Comité recomendó actualizar el Código de la Ciudad para establecer un ciclo de revisión de 2 años con la Alcaldesa nombrando un comité ad hoc en enero de cada año par. El Comité aprobó una Hoja de Trabajo de Evaluación que consideraba la frecuencia de las reuniones, la asistencia, la relevancia de la misión, los entregables, la duplicación y el impacto comunitario. La Oficina de la Secretaria de la Ciudad ha distribuido la Hoja de Trabajo de Autoevaluación de la Junta a los Enlaces de la Junta para este ciclo de revisión. En futuros ciclos de revisión, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad planea distribuir las Hojas de Trabajo de Autoevaluación en diciembre de los años impares para que puedan ser completadas y presentadas junto con el Informe de la Junta en febrero de los años pares para que el comité ad hoc las considere.

Cada Junta completará la Hoja de Trabajo de Evaluación con la asistencia del Departamento y su Enlace de la Junta.

El Comité Ad Hoc revisará los resultados iniciales de la Herramienta de Evaluación en octubre de 2026 e identificará las juntas que deben ser revisadas por su Comité del Consejo de la Ciudad correspondiente. De conformidad con el Código de la Ciudad actual, el Comité del Consejo de la Ciudad correspondiente puede recomendar la finalización, consolidación u otro cambio para ser remitido al Consejo de la Ciudad en pleno.

La Secretaria de la Ciudad se asegurará de que todos los miembros de la junta completen la Capacitación obligatoria del Instituto de Liderazgo Municipal dentro de los 90 días posteriores al nombramiento y garantizará el cumplimiento del Código de la Ciudad relacionado con las Juntas.

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los cambios al Código de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216639

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que extiende el Acuerdo de Servicios Profesionales con Telos Identity Management Solutions, LLC para Servicios de Canalización de Aviación Designada en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por tres años adicionales que finalizan el 30 de septiembre de 2029, por un aumento en la capacidad del contrato de \$200,000 y un monto total del contrato de \$1,583,621.32. El financiamiento para el primer año de la extensión es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto para el AF 2027. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director of Airports)]

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

En 2013, la Ciudad celebró un contrato con Telos Identity Management Solutions, LLC (Telos) para Servicios de Canalización de Aviación Designada (DACs) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Telos es un proveedor aprobado por la Administración de Seguridad de Transporte (TSA) que proporciona un sistema para que el personal de seguridad de los aeropuertos realice verificaciones de antecedentes penales basadas en huellas dactilares y evaluaciones de amenazas a la seguridad para los futuros y actuales titulares de credenciales. En 2019, el Departamento de Aviación inició un programa para agilizar la gestión de las identificaciones (credenciales) del personal del aeropuerto y la certificación, auditoría y presentación de informes de extremo a extremo a través de un Sistema de Gestión de Identidad, denominado IMS, en lugar de utilizar sistemas separados que no están integrados, lo que incluye a Telos, como el proveedor de servicios DAC. El sistema IMS, que entró en funcionamiento en 2019, fue diseñado y solicitado identificando a Telos como el proveedor de servicios DAC para el sistema IMS.

El acuerdo actual vence el 30 de septiembre de 2026. La enmienda al acuerdo extiende el período por tres años hasta el 30 de septiembre de 2029.

IMPACTO FISCAL:

La extensión de este contrato continuará proporcionando al Departamento de Aviación el sistema que realiza verificaciones de antecedentes penales basadas en huellas dactilares y evaluaciones de amenazas a la seguridad de los solicitantes y titulares actuales de credenciales de identificación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, según lo requiere la TSA.

Esta enmienda elevará el valor total del contrato a \$1,583,621.32. El financiamiento para el primer año del contrato está incluido en el Presupuesto Propuesto del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto para el AF 2027. El financiamiento futuro es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216755

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio de lesiones personales denominado Gibran Rios contra la Ciudad de San Antonio, en el 45° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, Causa Nro. 2025CI11293 por la suma de \$125,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El 8 de febrero de 2025, el Demandante Gibran Rios estuvo involucrado en un accidente automovilístico con un camión de Obras Públicas en la IH10W. Como resultado de este accidente, el Sr. Rios alega que sufrió lesiones graves e incurrió en gastos médicos, tanto pasados como futuros, dolor y sufrimiento, y ha perdido salarios y capacidad de generar ingresos. Este interpuso una demanda para reclamar una indemnización por daños. Las partes han acordado resolver el reclamo del Sr. Rios por \$125,000, sujeto a la aprobación del Consejo.

Este caso está programado para un Juicio por Jurado el 21 de septiembre de 2026. De no aprobarse el acuerdo, el caso procederá a juicio.

En virtud de la Ley de Demandas por Agravios de Texas, un municipio puede ser considerado responsable de las lesiones personales causadas por una condición o uso de bienes personales tangibles, pero la recuperación está limitada a \$250,000.

IMPACTO FISCAL:

De aprobarse el acuerdo, se pagarán \$125,000.00 mediante un cheque pagadero a Trevino Law, PLLC y Gibran Rios, según lo indique la Oficina del Abogado de la Ciudad, con cargo al Fondo de Autoseguro.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216392

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que enmienda los Acuerdos de Arrendamiento de La Villita para ejercer renovaciones y proporcionar términos de arrendamiento adicionales. Los ingresos de \$910,141.88 se depositarán en el Fondo General. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro de la Ciudad (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Center City Development and Operations Department)]

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza enmiendas a los Acuerdos de Arrendamiento de La Villita con B.Link, Yolix Luna Fine Art y el Archivo y Museo Comunitario Afroamericano de San Antonio (SAAACAM) para ejercer su renovación restante de un año y para proporcionar un plazo adicional de tres años. Además, esta ordenanza autoriza un plazo adicional de tres años para Equinox, Casa Manos Alegres, Huipil Market, La Villita Café, Bird & Pear, Casa Clasal International, River Art Group, Plaza Taxco, Scentchips y Little Studio Gallery.

En 2014, se publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para reestructurar La Villita, centrándose en tiendas minoristas, galerías, estudios de artistas en funcionamiento y restaurantes. Entre 2015 y 2020, el Consejo de la Ciudad autorizó acuerdos de arrendamiento con estos arrendatarios.

En agosto de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó una extensión de dos años de todos los acuerdos de arrendamiento de La Villita para acomodar la construcción en curso que rodea a La Villita. Los acuerdos están programados para vencer en 2026. Los arrendatarios han aceptado las enmiendas de arrendamiento que ejercen las opciones de renovación disponibles, cuando corresponda, y la adición de un plazo de tres años.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza enmiendas a los arrendamientos de trece arrendatarios de La Villita. Como resultado de estas enmiendas, se recibirá un total de \$910,141.88 y se depositará en el Fondo General.

Arrendatario	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Ingresos Totales
B.Link	\$14,839.19	\$14,839.19	\$14,839.19	\$14,839.19	\$59,356.76
Yolix Luna Fine Art	\$6,785.09	\$6,929.43	\$7,076.87	\$7,227.48	\$28,018.87
SAAACAM	\$15,205.63	\$15,527.65	\$15,856.57	\$16,192.52	\$62,782.37
Equinox Gallery	\$24,827.48	\$25,355.87	\$25,895.63	\$-	\$76,078.98
Casa Manos Alegres	\$27,532.23	\$28,115.39	\$28,711.02	\$-	\$84,358.63
Huipil Market	\$12,274.95	\$12,537.46	\$12,805.64	\$-	\$37,618.06
La Villita Café	\$27,757.13	\$28,359.48	\$28,975.05	\$-	\$85,091.66
Bird and Pear	\$29,278.84	\$29,902.57	\$30,539.72	\$-	\$89,721.13
Casa Clasal International	\$32,051.87	\$32,731.95	\$33,426.61	\$-	\$98,210.44
River Art Group	\$35,950.90	\$36,696.99	\$37,458.68	\$-	\$110,106.57
Plaza Taxco	\$21,098.63	\$21,543.56	\$21,997.96	\$-	\$64,640.15
Scentchips	\$25,115.79	\$25,649.77	\$26,195.21	\$-	\$76,960.77
Little Studio Gallery	\$12,137.62	\$12,397.29	\$12,662.58	\$-	\$37,197.49
INGRESOS TOTALES 2026-2030					\$910,141.88



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216612

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma que no exceda los \$417,935,000 para refinanciar la deuda pendiente con el fin de obtener ahorros. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe una Ordenanza que autorice la emisión de una o más obligaciones para SAWS por una suma que no exceda los \$417,935,000 para refinanciar la deuda pendiente con el fin de obtener ahorros.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS a través de la aprobación de tarifas y cargos, la autorización de transacciones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, excepto la Alcaldesa, quien se desempeña como miembro ex officio.

SAWS fue creado el 30 de abril de 1992 mediante la Ordenanza Municipal 75686. SAWS presta servicios a más de 584,000 clientes de agua y 524,000 clientes de aguas servidas en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 14,000 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar las mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y papel comercial exento de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar la deuda pendiente para obtener ahorros en el servicio de la deuda y refinanciar los pagarés de papel comercial exento de impuestos pendientes (convirtiendo el financiamiento provisional en financiamiento permanente).

Bonos de Refinanciamiento de Ingresos – Serie 2026

La Ordenanza de Bonos de Refinanciamiento de Ingresos autoriza a SAWS a emitir una o más series de bonos por un monto que no exceda los \$417,935,000 para proporcionar los ingresos de los bonos a fin de refinanciar actualmente la deuda pendiente para obtener ahorros en el servicio de la deuda y proporcionar fondos para pagar los costos de emisión.

Las series de bonos que se enumeran a continuación son elegibles para ser refinanciadas antes de fin de año:

Serie de Bonos	Monto Par	Fecha de Rescate
Junior Lien Series 2015B	\$61,920,000.00	15 de mayo de 2025
Junior Lien Series 2016A	\$92,475,000.00	15 de mayo de 2026
Junior Lien Series 2016C	\$263,540,000.00	15 de noviembre de 2026

Al 13 de julio de 2026, se podrían lograr ahorros de valor presente neto de aproximadamente \$35.0 millones, o 8.36%, mediante el refinanciamiento de la deuda pendiente. La emisión de los bonos propuestos no tiene impacto en la estructura tarifaria actual de SAWS, ya que el servicio de la deuda se encuentra dentro del presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La Ordenanza antes mencionada incluye una delegación de autoridad, de conformidad con el Capítulo 1371, según enmendado, del Código de Gobierno de Texas, que permite a los Oficiales Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente Senior/Director Financiero de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de precios de los bonos de ingresos cuando las condiciones del mercado sean más favorables para SAWS y la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin declarar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales serán establecidos formalmente dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de precios por parte de los Oficiales Financieros Designados de SAWS.

CALENDARIO DE LA TRANSACCIÓN:

Fecha	Transacción
4 de agosto de 2026	Aprobación de la Junta Directiva de SAWS
10 de septiembre de 2026	Autorización del Consejo de la Ciudad
Otoño de 2026*	Fijación de precios y cierre

* Las fechas específicas y la estructura de los bonos pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la Ordenanza propuesta se encuentra dentro de la estructura tarifaria actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 10 de noviembre de 2022, y no tendrá impacto fiscal en la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216069

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que enmienda el acuerdo con el Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) para la recopilación de datos a través de la encuesta del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo Conductuales de Texas (BRFSS), para aumentar la compensación en \$28,933 durante el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 y aumentar el monto total del contrato hasta \$110,865, incluida la renovación. El financiamiento está disponible a través del Subsidio de Infraestructura de Salud Pública (PHIG). [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo Conductuales de Texas (BRFSS) es una encuesta telefónica anual administrada por el Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) para recopilar datos sobre los comportamientos y condiciones de salud de los residentes de Texas de 18 años o más. Estos datos basados en la población son ampliamente utilizados por agencias estatales y departamentos de salud locales para planificar e implementar programas de salud pública. El Distrito Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio (Metro Health) utiliza los datos de la encuesta BRFSS para guiar la planificación de programas, las solicitudes de subsidios y la educación en salud que se proporciona a los residentes de San Antonio.

Anteriormente, Metro Health contrató con DSHS para la recopilación de datos de Texas con el fin de capturar los comportamientos y condiciones de salud de los residentes del Condado de Bexar y de toda el Área Estadística Metropolitana de San Antonio (MSA). Para ampliar estos

esfuerzos, Metro Health identificó la necesidad de datos de encuestas adicionales en 2026. Con esta enmienda, en 2026 DSHS aumentará el número de encuestas completadas en el Condado de Bexar de 456 a 700 y aumentará las encuestas en todos los demás condados de la MSA de 158 a 500.

La Ordenanza 2025-09-04-0588 autorizó la ejecución de un acuerdo con el Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) para la recopilación de datos del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo Conductuales de Texas (BRFSS) para el Equipo de Epidemiología, Análisis e Informática de Metro Health por una suma de hasta \$25,951.23 para el período del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, con la opción de renovar por un período de un año, por una suma de hasta \$55,981.23, para un valor total del contrato de hasta \$81,932.46.

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo con DSHS, aumentando la compensación en \$28,932.83, para el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 por un monto total del contrato de hasta \$110,865.29, incluida la renovación. Los fondos adicionales apoyarán un aumento en el número de encuestas completadas para la encuesta Texas BRFSS 2026.

Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado, o al Director de Metro Health o a su designado, a ejecutar una enmienda en las siguientes circunstancias: (A) un aumento del financiamiento del contrato por una suma que no supere (a) el veinticinco por ciento (25%) de la suma total de este contrato o (b) \$25,000.00, la suma que sea menor; no obstante, el total acumulado de todas las enmiendas que aumenten el financiamiento y que se ejecuten sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conformidad con esta subsección durante el período de este contrato no excederá la suma anterior; (B) extensiones sin costo de hasta dos años; (C) ajustes presupuestarios autorizados por la agencia de financiamiento siempre y cuando la suma total en dólares del presupuesto permanezca inalterada; (D) modificaciones al Alcance del Trabajo debido al ajuste descrito en la subsección (A) de esta Sección o por cualquier otra razón, siempre y cuando los términos de la enmienda estén razonablemente dentro de los parámetros establecidos en el Alcance del Trabajo original; y (E) cambios en las regulaciones estatales o federales ordenados por la agencia de financiamiento.

Esta licitación fue evaluada para las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) en el momento de la emisión; las herramientas aplicadas inicialmente no se modifican con esta enmienda.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo con DSHS para la recopilación de datos BRFSS, aumentando la compensación en la cantidad de \$28,932.83 para el período del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 y aumentando el monto total del contrato hasta \$110,865.29, incluida la renovación.

El financiamiento está disponible a través del Subsidio de Infraestructura de Salud Pública (PHIG). No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216630

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato con Vision Service Plan para administrar la elegibilidad e inscripción de un plan de cuidado de la vista completamente asegurado para empleados civiles elegibles y retirados civiles elegibles por un monto anual estimado de \$837,223 y un monto total del contrato de \$4,186,115 desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año. El financiamiento para el AF 2027 y años posteriores es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto del Fondo de Beneficios para Empleados. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Renee Frieda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Vision Service Plan para administrar la elegibilidad e inscripción de un plan de cuidado de la vista completamente asegurado para empleados civiles elegibles y retirados civiles elegibles por un monto anual estimado de \$837,223 y un monto total del contrato de \$4,186,115 desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año.

Actualmente, la Ciudad ofrece un plan de cuidado de la vista completamente asegurado a aproximadamente 8,400 empleados civiles de tiempo completo y ofrece el mismo plan de cuidado de la vista a aproximadamente 1,500 retirados. Los empleados civiles tienen la opción de inscribirse en la cobertura de la vista al momento de la contratación, durante la inscripción abierta anual o después de un evento de vida calificado. Los retirados tienen la opción de

inscribirse en la cobertura al momento de su retiro o durante la inscripción abierta anual. La Ciudad no hace ninguna contribución para la cobertura de la vista de los participantes civiles activos o retirados. La Ciudad paga al proveedor cada mes, y los empleados participantes reembolsan a la Ciudad a través de contribuciones de prima quincenales mediante deducciones de nómina. Los retirados son facturados directamente por el proveedor de forma mensual por su cobertura.

Vision Service Plan administrará la elegibilidad e inscripción para el plan de cuidado de la vista completamente asegurado de la Ciudad para empleados civiles elegibles y retirados elegibles.

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para el Plan de Visión Voluntario (RFx 6100019595) el 20 de abril de 2026, con una fecha límite de presentación del 4 de junio de 2026. La RFP se publicó en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron cuatro (4) propuestas y se consideraron receptivas para su evaluación.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Gestión de Residuos Sólidos, el Departamento de Obras Públicas y miembros del Comité de Gestión de Empleados y del Comité ReCOSA. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos por experiencia, antecedentes y calificaciones; 35 puntos por el plan propuesto; 20 puntos por la lista de precios del oferente; 10 puntos de preferencia por el Programa de Preferencia Local; y 5 puntos por el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Las categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió para discutir y calificar las cuatro (4) propuestas el 20 de julio de 2026. La empresa mejor clasificada fue Vision Service Plan y se recomienda para la adjudicación.

El período inicial del acuerdo será del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad, que serán autorizadas por esta ordenanza.

Las herramientas de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) no se aplicaron debido al uso de servicios especializados.

El Programa de Preferencia Local se aplicó a este contrato; sin embargo, la empresa recomendada no es un negocio local. Asimismo, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos se aplicó en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa recomendada no es una Pequeña Empresa Propiedad de Veteranos.

Este contrato se adquirió mediante una Solicitud de Propuestas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

La siguiente tabla proporciona las tarifas actuales y las nuevas tarifas que entrarán en vigencia el 1 de enero de 2027.

	Prima Actual	Nueva Prima (Vigente a partir del 1 de enero de 2027)
Empleado	\$5.45	\$7.09
Empleado + Cónyuge/Pareja Doméstica	\$9.74	\$12.66
Empleado + Hijos	\$9.74	\$12.66
Empleado + Familia	\$14.42	\$18.75
Retirado Solamente	\$7.24	\$7.24
Retirado +1	\$12.93	\$12.93
Retirado +2	\$19.16	\$19.16

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Vision Service Plan para administrar la elegibilidad e inscripción de un plan de cuidado de la vista completamente asegurado para empleados civiles elegibles y retirados elegibles por un monto anual estimado de \$837,223 y un monto total del contrato de \$4,186,115 desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año. El financiamiento es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto del Fondo de Beneficios para Empleados para el AF 2027. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218110

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Número 30 - Westside TIRZ por una suma de hasta \$638,370 para un programa piloto de Centro de Desvío. El financiamiento para el acuerdo está disponible a través de la Westside TIRZ. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El 6 de octubre de 2025, la miembro del Consejo Teri Castillo (Distrito 5) presentó una Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) solicitando la creación de un Comité Ad Hoc conjunto Ciudad/Condado para establecer un Sistema Centralizado de Desvío y Recuperación. Esta CCR fue escuchada por el Comité de Gobierno en diciembre de 2025 y trasladada al Comité de Seguridad Pública para su discusión el 20 de enero de 2026. El Comité de Seguridad Pública trasladó la propuesta para la creación de un Comité Ad Hoc conjunto Ciudad y Condado para establecer un Sistema Centralizado de Desvío y Recuperación a la Sesión B del Consejo de la Ciudad. El 11 de febrero de 2026, el Consejo de la Ciudad aprobó la creación de un Comité Ad Hoc conjunto Ciudad/Condado.

El Comité Ad Hoc Ciudad/Condado se ha reunido en varias ocasiones, con presentaciones de diversas partes interesadas, discusiones colaborativas y toma de decisiones conjunta sobre estrategias de desvío y recuperación para San Antonio y el Condado de Bexar. En la reunión del Ad Hoc del 29 de julio de 2026, el Centro de Servicios de Salud (CHCS) presentó un Centro de Desvío Piloto propuesto. Este piloto también fue presentado al Comité de Seguridad Pública el 31 de agosto de 2026, y el Comité de Seguridad Pública aprobó la participación de la Ciudad en el

programa piloto utilizando fondos de la Westside TIRZ. Se incluirá una presentación ante el Consejo de la Ciudad en pleno para introducir el programa piloto en la presentación del presupuesto de la Policía programada para el 8 de septiembre de 2026.

Centro de Desvío Piloto

CHCS propuso un programa piloto de Centro de Desvío de seis meses en las instalaciones existentes de CHCS en 711 East Josephine Street, que actualmente funciona como un Centro de Respiro para Crisis. El piloto se centraría en los arrestos realizados en las áreas de respuesta de la Subestación Central y del Downtown del SAPD. Los delitos elegibles para el desvío acordados por el SAPD, la Oficina del Alguacil del Condado de Bexar (BCSO) y el Fiscal del Distrito son entrada ilegal en propiedad no residencial y robo no residencial de menos de \$100. El desvío se produciría antes del arresto, en coordinación con MedCom, y priorizaría la admisión voluntaria. Se espera que la duración promedio de la estancia sea de catorce días con un promedio de noventa días de servicios de seguimiento ofrecidos después del alta.

El Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC)/la Colaborativa de Crisis del Suroeste de Texas (STCC) supervisará el gobierno del programa piloto, que será una mesa redonda de múltiples agencias que incluye la Oficina del Fiscal del Distrito, BCSO, University Health, la Ciudad, SAPD y CHCS, utilizando un modelo de impacto colectivo que se basa en metas compartidas y métricas de rendimiento.

Se llevará a cabo un plan de alcance comunitario que involucre a residentes, comercios y propietarios dentro de un radio de tres cuadras antes del lanzamiento del piloto. La fecha objetivo de lanzamiento es enero de 2027.

El financiamiento para el piloto se propone dividirse entre la Ciudad, el Condado de Bexar y University Health. La contribución de la Ciudad de \$638,370 se propone financiar a través de la Westside TIRZ. La Junta Directiva de la Westside TIRZ considerará este asunto en la próxima reunión que se espera tenga lugar en octubre de 2026.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para el acuerdo está disponible a través de la Westside TIRZ. No hay impacto fiscal para el Fondo General.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218094

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Audiencia pública y Ordenanza que autoriza las siguientes acciones relacionadas con la TIRZ de Midtown: extensión de la fecha de terminación hasta 2060; negociación y ejecución de Acuerdos de Financiamiento con la San Antonio Botanical Garden Society, Inc., la Conservación del Parque Brackenridge y la Sociedad Zoológica de San Antonio, cada uno para apoyar la emisión de deuda por una suma que no exceda los \$10,000,000.00 más los costos de financiamiento; negociación y ejecución de un acuerdo de compraventa con la Junta de Regentes del Sistema UT a través de la Universidad de Texas en San Antonio para la adquisición de un bien inmueble ubicado en 801 E. Cesar E. Chavez Blvd., San Antonio, TX 78205, a través de la emisión de Obligaciones, garantizadas en su totalidad o en parte por los Ingresos del Incremento de Impuestos, por una suma de hasta \$60 millones más los costos de cierre y financiamiento; y aprobación del Plan Financiero y del Proyecto de la TIRZ de Midtown. El financiamiento está disponible a través de la TIRZ de Midtown. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2

RESUMEN:

Audiencia pública y Ordenanza que autoriza las siguientes acciones relacionadas con la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Número 31:

1. Extensión de la fecha de terminación hasta 2060

La TIRZ de Midtown fue designada originalmente por el Consejo de la Ciudad en 2008. La TIRZ de Midtown ha podido proporcionar financiamiento desde su creación para estimular el crecimiento económico y apoyar prioridades críticas de la ciudad, incluyendo mejoras en las instalaciones públicas, vivienda accesible e infraestructura pública.

La extensión de la TIRZ de Midtown financiará la deuda anticipada que se emitirá para los próximos proyectos y permitirá la flexibilidad de financiamiento y la capacidad necesarias para futuros proyectos. Además, la extensión de la terminación de esta TIRZ se alinearán con la TIRZ de Houston Street y la Westside TIRZ, que también fueron extendidas hasta el 30 de septiembre de 2060 por el Consejo de la Ciudad el 19 de diciembre de 2024. Para avanzar en esta alineación, también se propone la misma extensión de fecha de terminación para la TIRZ de Mission Drive-In, Inner City y el Corredor Noreste.

2. Negociar y ejecutar un Acuerdo de Financiamiento con la San Antonio Botanical Garden Society, Inc. para apoyar la emisión de deuda por una suma que no exceda los \$10,000,000.00 más los costos de financiamiento para un Campus de Horticultura.

El Jardín Botánico de San Antonio planea diseñar y construir un Campus de Horticultura para proporcionar experiencias científicas prácticas, aulas flexibles, un banco de semillas y laboratorio, un techo vivo y experiencias de aprendizaje interactivas. Se espera que el impacto futuro proyectado del proyecto aumente los visitantes anuales en un 51% y atienda a un 150% más de estudiantes anualmente. El Campus de Horticultura es un componente de una inversión transformadora más amplia en el futuro del Jardín Botánico de San Antonio. La San Antonio Botanical Garden Society, Inc. solicita \$10,000,000 para el Campus de Horticultura y llevará a cabo una campaña de capital para financiar la contrapartida de fondos 1:1 requerida por parte del Jardín y la filantropía privada. El financiamiento de la TIRZ de Midtown estará contingente a que la San Antonio Botanical Garden Society, Inc. proporcione evidencia de haber asegurado los fondos de contrapartida necesarios para el proyecto.

La Junta Directiva de la TIRZ de Midtown recibió información sobre este asunto en su reunión del 19 de agosto de 2026 y considerará este asunto en su reunión del 4 de septiembre de 2026.

3. Negociar y ejecutar un Acuerdo de Financiamiento con la Conservación del Parque Brackenridge para apoyar la emisión de deuda por una suma que no exceda los \$10,000,000.00 más los costos de financiamiento para mejoras en los Jardines Hundidos, gastos de operación y programación, y el estudio de concepto de Miraflores.

La Brackenridge Park Conservancy planea restaurar y modernizar los Jardines Hundidos para usos comunitarios y conciertos con una capacidad propuesta de aproximadamente 4,500 personas. La Brackenridge Park Conservancy programará, operará y mantendrá el recinto. Los gastos de operación y programación (\$250,000 por año durante 10 años) proporcionarán recorridos culturales e históricos, gestión de recursos naturales, educación sobre conservación, excursiones escolares y celebraciones indígenas. La Conservación del Parque Brackenridge proporcionará una contrapartida de fondos 1:1 para la restauración de los Jardines Hundidos y el estudio de concepto y diseño de Miraflores, que servirá como un jardín gratuito para celebrar la cultura, el arte y la historia mexicanos. El financiamiento de la TIRZ de Midtown estará contingente a que la Conservación del Parque Brackenridge proporcione evidencia de haber asegurado los fondos de contrapartida necesarios para el proyecto.

La Junta Directiva de la TIRZ de Midtown recibió información sobre este asunto en su reunión del 19 de agosto de 2026 y considerará este asunto en su reunión del 4 de septiembre de 2026.

4. Negociar y ejecutar un Acuerdo de Financiamiento con la Sociedad Zoológica de San Antonio para apoyar la emisión de deuda por una suma que no exceda los \$10,000,000.00 más los costos de financiamiento para mejoras en el Zoológico de San Antonio.

La Sociedad Zoológica de San Antonio planea diseñar, construir e instalar un nuevo reino con especies nativas, un nuevo edificio educativo y un nuevo hospital de animales que permitirá aulas y la visualización pública de cirugías, chequeos y trabajos de laboratorio, y preparará la expansión al lado oeste de la 281 para manejar el creciente número de visitantes, la creciente programación educativa y continuar la modernización del zoológico para el bienestar de los animales. Con todos los programas educativos actuales a plena capacidad, el nuevo Edificio Educativo albergará más de 120,000 excursiones escolares anualmente, con más del 60% de estudiantes de Título 1 cuyos costos serán cubiertos por el Zoológico o los donantes. El nuevo Hospital de Animales permitirá al Zoológico trabajar con Escuelas Secundarias locales, Colegios y Universidades Estatales para oportunidades educativas, pasantías y más, con un aula en el lugar y acceso al Equipo de Veterinarios del Zoológico de San Antonio. La Sociedad Zoológica de San Antonio proporcionará una contrapartida de fondos 1:1 y el financiamiento estará contingente a que la Sociedad Zoológica de San Antonio proporcione evidencia de haber asegurado los fondos de contrapartida necesarios para el proyecto.

La Junta Directiva de la TIRZ de Midtown recibió información sobre este asunto en su reunión del 19 de agosto de 2026 y considerará este asunto en su reunión del 4 de septiembre de 2026.

5. Negociación y ejecución de un acuerdo de compraventa con la Junta de Regentes del Sistema UT a través de la Universidad de Texas en San Antonio para la adquisición de un bien inmueble ubicado en 801 E. Cesar E. Chavez Blvd., San Antonio, TX 78205, a través de la emisión de Obligaciones, garantizadas en su totalidad o en parte por los Ingresos del Incremento de Impuestos, por una suma de hasta \$60 millones más los costos de cierre y financiamiento.

Este asunto autoriza la negociación y ejecución de un acuerdo de compraventa con la Junta de Regentes del Sistema UT a través de la Universidad de Texas en San Antonio para la adquisición de un bien inmueble ubicado en 801 E. Cesar E. Chavez Blvd., San Antonio, TX 78205, financiado con Ingresos del Incremento de Impuestos, por una suma de hasta \$60 millones más los costos de cierre y financiamiento de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Midtown.

En noviembre de 2024, la Ciudad de San Antonio presentó un plan para un Distrito de Deportes y Entretenimiento en el centro de San Antonio. El distrito propuesto incluiría una expansión del Centro de Convenciones Henry B. González, un nuevo hotel del centro de convenciones, mejoras al Alamodome, la renovación del Palacio de Justicia John Wood en un recinto de entretenimiento en vivo, desarrollo de uso mixto, infraestructura mejorada y una nueva arena de la NBA para los San Antonio Spurs.

El 21 de agosto de 2025, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza al Administrador de la Ciudad a completar las negociaciones y ejecutar una hoja de términos no vinculante con San Antonio Spurs Holdings, LLC ("Spurs"), relacionada con una nueva arena de la NBA en el centro. La hoja de términos establece un marco no vinculante para la negociación de futuros documentos y acuerdos definitivos. También estaba condicionada a la aprobación de una medida electoral del Impuesto de Sitios de Eventos del Condado de Bexar que destinaría fondos del Condado a la arena del centro, lo cual ocurrió el 4 de noviembre de 2025. La hoja de términos describe el marco de financiamiento para una nueva arena de la NBA en el centro como un ancla en el Distrito de Deportes y Entretenimiento propuesto, que incluía el uso de la TIRZ de Midtown para comprar el terreno que ocupaba anteriormente el Instituto de Cultura de Texas. La propiedad del ITC facilitará la construcción de la arena de la NBA.

6. Aprobación del Plan Financiero y del Proyecto de la TIRZ de Midtown.

El Capítulo 311 del Código de Impuestos de Texas (la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos) requiere que la junta directiva de una zona de reinversión prepare y adopte un plan de proyecto y un plan financiero para la zona y los presente al cuerpo de gobierno del municipio o condado que designó la zona. El plan de proyecto y financiero describe los principales objetivos de la TIRZ y refleja las proyecciones financieras más recientes basadas en los proyectos aprobados. La junta directiva puede, en cualquier momento, adoptar enmiendas al plan de proyecto y al plan financiero de la TIRZ.

La TIRZ de Midtown tiene programado adoptar el Plan de Proyecto y Plan Financiero actualizados en su reunión de la Junta Directiva del 4 de septiembre de 2026.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para estos acuerdos está disponible a través de la TIRZ de Midtown. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218095

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Audiencia pública y Ordenanza que autoriza los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ de Inner City: extensión de la TIRZ de Inner City hasta el 30 de septiembre de 2060; negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo para apoyar la emisión de deuda por una suma de hasta \$46,000,000.00 más los costos de financiamiento para la construcción y diseño del Centro para Adultos Mayores y Centro Acuático del Distrito 2; y aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto. El financiamiento está disponible a través de la TIRZ de Inner City. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

RESUMEN:

Audiencia pública y Ordenanza sobre los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ de Inner City:

1. Extensión de la TIRZ de Inner City hasta el 30 de septiembre de 2060;

La TIRZ de Inner City fue designada originalmente por el Consejo de la Ciudad para proporcionar financiamiento y estimular el crecimiento económico y apoyar prioridades críticas de la ciudad, incluyendo mejoras en las instalaciones públicas, vivienda accesible, arte público e infraestructura pública. Actualmente tiene programado vencer el 30 de septiembre de 2035. La extensión de la TIRZ de Inner City financiará la deuda anticipada que se emitirá para los próximos proyectos y permitirá la flexibilidad de financiamiento y la capacidad necesarias para futuros proyectos. Además, la extensión de la terminación de esta TIRZ se alinearán con la TIRZ de Houston Street y la Westside TIRZ, que también fueron extendidas hasta el 30 de septiembre de 2060 por el Consejo de la Ciudad el 19 de diciembre de 2024. Para avanzar en esta alineación, también se propone la misma extensión de fecha de terminación para la TIRZ de Mission Drive-In, Midtown y el Corredor Noreste.

2. Negociar y ejecutar un Acuerdo de Desarrollo para apoyar la emisión de deuda por una suma de hasta \$46,000,000.00 más los costos de financiamiento para el diseño y construcción del Centro para Adultos Mayores del Distrito 2 y el diseño y construcción del Centro Acuático del Distrito 2 en el Distrito 2 del Consejo;

El 9 de mayo de 2024, el Consejo de la Ciudad autorizó la compra de un terreno de 12.21 acres ubicado en 4911 Lord Road, identificado como un sitio ideal para un centro para adultos mayores del Distrito 2 y viviendas accesibles para adultos mayores debido a la cantidad de acres y su ubicación junto al Centro Comunitario y Parque Copernicus.

El 3 de octubre de 2024, el Consejo de la Ciudad autorizó el financiamiento para el diseño de un centro para adultos mayores y el desarrollo de un plan maestro conceptual para la propiedad de Lord Road y el Parque Copernicus adyacente. Después de la participación comunitaria, se completaron los esfuerzos del plan maestro conceptual y el plan incluyó un nuevo centro para adultos mayores, una instalación acuática y mejoras en las instalaciones del parque. El diseño del futuro Centro para Adultos Mayores se encuentra actualmente en curso.

El 5 de agosto de 2026, el Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales de la Ciudad solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento por Incremento de Impuestos de la Ciudad para emprender la construcción del centro para adultos mayores y el diseño y construcción del centro acuático. La construcción del Centro para Adultos Mayores se estima en \$35,000,000 y el diseño y construcción del Centro Acuático se estima en \$11,000,000 adicionales para un costo total presupuestado de \$46,000,000 más los costos de financiamiento.

En caso de ser aprobado, se espera que el diseño del Centro para Adultos Mayores del Distrito 2 se complete en el invierno de 2027, con el inicio de la construcción en el invierno de 2028. Se espera que el diseño del Centro Acuático del Distrito 2 comience en el invierno de 2027, con el inicio de la construcción en el invierno de 2029.

La propiedad de Lord Road se encuentra fuera de los límites de la TIRZ de Inner City. La Sección 311.010(b) de la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos (Capítulo 311 del Código de Impuestos de Texas) autoriza a la Junta a celebrar acuerdos para destinar ingresos del fondo de incremento de impuestos para pagar los costos de proporcionar vivienda accesible o lugares de reunión pública fuera de los límites de la TIRZ.

La Junta Directiva de la TIRZ de Inner City aprobó este acuerdo en la reunión de la Junta del 7 de agosto de 2026.

3. Aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto

El Capítulo 311 del Código de Impuestos de Texas (la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos) requiere que la junta directiva de una zona de reinversión prepare y adopte un plan de proyecto y un plan financiero para la zona y los presente al cuerpo de gobierno del municipio o condado que designó la zona. El plan de proyecto y financiero describe los principales objetivos de la TIRZ y refleja las proyecciones financieras más recientes basadas en los proyectos aprobados. La junta directiva puede, en cualquier momento, adoptar enmiendas al plan de proyecto y al plan financiero de la TIRZ.

La Junta Directiva de la TIRZ de Inner City adoptó los planes de proyecto y financieros actualizados en su reunión de la Junta del 7 de agosto de 2026.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para los acuerdos provendrá del fondo de la TIRZ de Inner City. No hay impacto fiscal para el Fondo General.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218096

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Audiencia pública y Ordenanza que autoriza los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ de Mission Drive-In: extensión de la TIRZ de Mission Drive-In hasta el 30 de septiembre de 2060; negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo por una suma de hasta \$1,800,000.00 para la Instalación Acuática del Distrito 3; negociación y ejecución de un acuerdo de financiamiento por una suma de hasta \$751,668 para un Pabellón en el Centro de Patrimonio Mundial; negociación y ejecución de un acuerdo de financiamiento por una suma de hasta \$45,000 para un sistema de televisión de circuito cerrado en el Parque Histórico de las Misiones de San Antonio; y aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto. El financiamiento para estos acuerdos está disponible a través de la TIRZ de Mission Drive-In. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

RESUMEN:

Audiencia pública y Ordenanza sobre los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ de Mission Drive-In:

1. Extensión de la TIRZ de Mission Drive-In hasta el 30 de septiembre de 2060;

La TIRZ de Mission Drive-In fue designada originalmente por el Consejo de la Ciudad para proporcionar financiamiento y estimular el crecimiento económico y apoyar prioridades críticas de la Ciudad, incluyendo mejoras en las instalaciones públicas, vivienda accesible, arte público e infraestructura pública. Actualmente tiene programado vencer el 30 de septiembre de 2027. La extensión del período de la TIRZ de Mission Drive-In proporcionará flexibilidad y la capacidad necesaria para varios proyectos en consideración y proyectos futuros. Esto también la alineará con la TIRZ de Houston Street y la Westside TIRZ, que fueron extendidas hasta el 30 de

septiembre de 2060 por el Consejo de la Ciudad el 19 de diciembre de 2024. Para avanzar en esta alineación, también se propone la misma extensión de fecha de terminación para la TIRZ de Midtown, Inner City y el Corredor Noreste.

2. Negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo por una suma de hasta \$1,800,000.00 para la Instalación Acuática del Distrito 3;

En mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022-2027, que incluía \$5,000,000 para la Instalación Acuática del Distrito 3. El financiamiento actual permitirá el desarrollo de la piscina, la casa de baños y el estacionamiento, pero no las alternativas de licitación del proyecto de un río lento y el diseño de una futura fuente interactiva, estimados en \$1,800,000.

Para incluir estas alternativas de diseño para la instalación acuática del Distrito 3, el Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales de la Ciudad solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento por Incremento de Impuestos de la Ciudad y de la TIRZ de Mission Drive-In por una suma de hasta \$1,800,000.

La Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In aprobó este acuerdo en su reunión de la Junta del 11 de agosto de 2026.

3. Negociación y ejecución de un acuerdo de financiamiento por una suma de hasta \$751,668.00 para un Pabellón en el Centro de Patrimonio Mundial;

El Pabellón de Patrimonio Mundial estará ubicado en la antigua propiedad de Mission Drive-In. El pabellón servirá como espacio adicional para la participación comunitaria centrada en la programación cultural y educativa, ofreciendo experiencias inclusivas en interiores y exteriores para residentes y visitantes. Funcionará como un conector espacial y programático que apoya el uso flexible en coordinación con la Plaza Mission Marquee, el Centro de Patrimonio Mundial y la Oficina de Patrimonio Mundial. El proyecto también incluye mejoras en el sitio, como iluminación, estacionamiento, pasillos, señalización y paisajismo, junto con dos nuevos letreros monumentales, la integración con las instalaciones existentes, la instalación de equipos para estaciones de carga de vehículos eléctricos y un recinto para los equipos eléctricos existentes.

La Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In aprobó este acuerdo en su reunión de la Junta del 8 de junio de 2026.

4. Negociación y ejecución de un acuerdo por una suma de hasta \$45,000 para un sistema de televisión de circuito cerrado en el Parque Histórico de las Misiones de San Antonio

Mission Heritage Partners solicitó financiamiento de la TIRZ de Mission Drive-In por una suma de hasta \$45,000 para emprender la instalación de un sistema moderno de televisión de circuito cerrado en ubicaciones clave del Parque Histórico de las Misiones de San Antonio para mejorar la seguridad, garantizar la seguridad de los visitantes y proporcionar salvaguardas adicionales a las comunidades vecinas. El proyecto requiere el diseño de mejoras estructurales e infraestructura por un presupuesto total de \$180,000. El financiamiento restante para el proyecto está siendo proporcionado por el Condado de Bexar y la Oficina del Distrito 3 del Consejo.

La Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In aprobó este acuerdo en su reunión de la Junta del 8 de junio de 2026.

5. Aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto

El Capítulo 311 del Código de Impuestos de Texas (la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos) requiere que la junta directiva de una zona de reinversión prepare y adopte un plan de proyecto y un plan financiero para la zona y los presente al cuerpo de gobierno del municipio o condado que designó la zona. El plan de proyecto y financiero describe los principales objetivos de la TIRZ y refleja las proyecciones financieras más recientes basadas en los proyectos aprobados. La junta directiva puede, en cualquier momento, adoptar enmiendas al plan de proyecto y al plan financiero de la TIRZ.

La Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In adoptó los planes de proyecto y financieros actualizados en su reunión de la Junta del 11 de agosto de 2026.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para los acuerdos provendrá del fondo de la TIRZ de Mission Drive-In. No hay impacto fiscal para el Fondo General.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-218099

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Audiencia pública y Ordenanza que autoriza los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ del Corredor Noreste: extensión de la TIRZ del Corredor Noreste hasta el 30 de septiembre de 2060; negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo por una suma de hasta \$1,325,000.00 para el Programa Piloto de Señalización del Corredor Noreste en el Distrito 10 del Consejo; y aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto. El financiamiento está disponible a través de la TIRZ del Corredor Noreste. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

RESUMEN:

Audiencia pública y Ordenanza sobre los siguientes asuntos relacionados con la TIRZ del Corredor Noreste:

1. Extensión de la TIRZ del Corredor Noreste hasta el 30 de septiembre de 2060;

La TIRZ del Corredor Noreste fue designada originalmente por el Consejo de la Ciudad para proporcionar financiamiento y estimular el crecimiento económico y apoyar prioridades críticas de la ciudad, incluyendo mejoras en las instalaciones públicas, vivienda accesible, arte público e infraestructura pública. Actualmente tiene programado vencer el 30 de septiembre de 2034. La extensión del período de la TIRZ del Corredor Noreste proporcionará flexibilidad y la capacidad necesaria para varios proyectos en consideración y proyectos futuros. Esto también la alineará con la TIRZ de Houston Street y la Westside TIRZ, que fueron extendidas hasta el 30 de septiembre de 2060 por el Consejo de la Ciudad el 19 de diciembre de 2024. Para avanzar en esta alineación, también se propone la misma extensión de fecha de terminación para la TIRZ de Midtown, Inner City y Mission Drive-In.

2. Negociar y ejecutar un Acuerdo de Desarrollo por una suma de hasta \$1,325,000.00 para el Programa Piloto de Señalización del Corredor Noreste en el Distrito 10 del Consejo.

El Plan de Revitalización del Corredor Noreste fue adoptado por el Consejo de la Ciudad en 2014 para apoyar y empoderar a los comercios y residentes del área, mejorar la apariencia del corredor y facilitar el desarrollo económico. El Plan de Revitalización incluye una Estrategia de Diseño para la señalización de entrada y mejoras de paisajismo de bajo mantenimiento para los vecindarios adyacentes.

El Distrito 10 del Consejo solicitó que el Departamento de Planificación de la Ciudad iniciara la implementación de la Estrategia de Diseño para mejorar la estética del corredor, reforzar la identidad del vecindario y contribuir a un entorno más atractivo para los residentes, visitantes y la inversión privada potencial. El Proyecto de Señalización incluirá la demolición, diseño y construcción de señalización comunitaria para ocho vecindarios ubicados dentro de la TIRZ del Corredor Noreste, por un presupuesto total de \$1,325,000. Cualquier fondo no utilizado en relación con la instalación del Proyecto Piloto de Señalización podrá ser utilizado por la Ciudad para el mantenimiento futuro de la señalización comunitaria.

La Junta Directiva de la TIRZ del Corredor Noreste aprobó este acuerdo en su reunión de la Junta del 3 de agosto de 2026.

3. Aprobación de la actualización del Plan Financiero y del Plan del Proyecto

El Capítulo 311 del Código de Impuestos de Texas (la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos) requiere que la junta directiva de una zona de reinversión prepare y adopte un plan de proyecto y un plan financiero para la zona y los presente al cuerpo de gobierno del municipio o condado que designó la zona. El plan de proyecto y financiero describe los principales objetivos de la TIRZ y refleja las proyecciones financieras más recientes basadas en los proyectos aprobados. La junta directiva puede, en cualquier momento, adoptar enmiendas al plan de proyecto y al plan financiero de la TIRZ.

La Junta Directiva de la TIRZ del Corredor Noreste adoptó los planes de proyecto y financieros actualizados en su reunión de la Junta del 3 de agosto de 2026.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para los acuerdos provendrá de la TIRZ del Corredor Noreste. No hay impacto fiscal para el Fondo General.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216557

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Segunda audiencia pública y Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejora Pública Sienna Lakes, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Schuwirth Road y FM 1346, en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ

RESUMEN:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) dio su consentimiento para la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejora Pública Sienna Lakes (PID) y aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con Chesmar Homes, LLC, el Propietario del terreno del PID, el 16 de enero de 2025. El Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar creó el PID el 4 de febrero de 2025. El PID Sienna Lakes consta de 133.8 acres de terreno, ubicado de forma general al suroeste de la intersección de Schuwirth Road y FM 1346, en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la Ciudad en el este del Condado de Bexar. El Distrito 2 del Consejo de la Ciudad es el más cercano al PID.

Como condición del consentimiento de la Ciudad, el Propietario del terreno del PID y la Ciudad celebraron un Acuerdo de Desarrollo, que incluye el compromiso del Propietario de cumplir con las regulaciones de desarrollo y uso del suelo de la Ciudad, los términos de anexión voluntaria para el terreno del PID y otras disposiciones. Además, el Acuerdo de Desarrollo incluía el marco de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID Sienna Lakes. Después del establecimiento del PID, el Personal de la Ciudad negoció el SPA con el PID Sienna Lakes. El SPA obliga a cada propietario y futuro propietario del terreno incluido en el territorio del PID

en la fecha en que el SPA entre en vigencia.

Esta es la segunda audiencia pública y la consideración de una Ordenanza que aprueba la ejecución de un SPA entre la Ciudad y el PID Sienna Lakes. La ley estatal requiere dos audiencias públicas por parte del cuerpo de gobierno de la ciudad para el SPA. La ley estatal requiere la publicación de los avisos de audiencia pública de la Ciudad en un periódico de circulación general en el área, 20 días antes de cada audiencia pública. El aviso fue publicado en el San Antonio Express-News el 19 de agosto de 2026.

Además, la ley estatal requiere que el PID celebre dos audiencias públicas, así como las notificaciones de audiencia pública del PID, antes de las audiencias públicas de la Ciudad. El PID Sienna Lakes celebró sus audiencias públicas el 21 de noviembre de 2025 y el 3 de diciembre de 2025.

El SPA propuesto incluye las siguientes disposiciones:

- El PID otorga su consentimiento para la anexión de propósito limitado por parte de la Ciudad de las propiedades comerciales en el PID con el fin de imponer y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en propiedades comerciales, que entrará en vigencia a partir de la segunda solicitud de plano de lotificación en el PID. [La Ciudad no puede imponer impuestos a la propiedad sobre estas propiedades.]
- Términos de anexión futura y otras disposiciones, que obligarían a cada propietario y futuro propietario del terreno incluido dentro del territorio del PID en la fecha en que el SPA entre en vigencia.
- El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la futura anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Propiedad Inmueble del Condado de Bexar.
- Después de la fecha de entrada en vigencia de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad comenzará a recaudar impuestos sobre las ventas en las propiedades anexadas dentro del PID. En las propiedades anexadas, se impondrá un impuesto sobre las ventas de hasta el dos por ciento.
- La Ciudad remitirá al PID una cantidad equivalente al 25% de los ingresos del impuesto sobre las ventas recaudados dentro de la propiedad comercial anexada.

La Ciudad no está obligada a proporcionar ningún servicio en las áreas propuestas de anexión de propósito limitado. Actualmente, no hay residentes en las áreas comerciales del PID.

Una denegación de la Ordenanza resultaría en una pérdida de la participación de ingresos entre la Ciudad y el PID. La Ciudad no podría anexar para fines limitados las propiedades comerciales en el PID y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en esas propiedades comerciales.

IMPACTO FISCAL:

La Oficina de Administración y Presupuesto de la Ciudad preparará un estudio de impacto financiero cuando la Ciudad anexe para fines limitados las propiedades comerciales en el PID.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216714

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Segunda audiencia pública y Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejora Pública Straus Medina, ubicado de forma general al este de Montgomery Road y atravesado por Straus Medina Road, en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ

RESUMEN:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) dio su consentimiento para la creación por parte del Condado de Bexar del Distrito de Mejora Pública Straus Medina (PID) y aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con JEN Texas 36, LLC, el Propietario del terreno del PID, el 16 de enero de 2025. El Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar creó el PID el 4 de febrero de 2025. El PID Straus Medina consta de aproximadamente 276.657 acres de terreno ubicado al este de Montgomery Road y atravesado por Straus Medina Road, en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la Ciudad en el oeste del Condado de Bexar. El Distrito 4 del Consejo de la Ciudad es el más cercano al PID.

Como condición del consentimiento de la Ciudad, el Propietario del terreno del PID y la Ciudad celebraron un Acuerdo de Desarrollo, que incluye el compromiso del Propietario de cumplir con las regulaciones de desarrollo y uso del suelo de la Ciudad, los términos de anexión voluntaria para el terreno del PID y otras disposiciones. Además, el Acuerdo de Desarrollo incluía el marco de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID Straus Medina. Después del establecimiento del PID, el Personal de la Ciudad negoció el SPA con el PID Straus Medina. El SPA obliga a cada propietario y futuro propietario del terreno incluido en el territorio del PID en la fecha en que el SPA entre en vigencia.

Esta es la segunda audiencia pública y la consideración de una Ordenanza que aprueba la ejecución de un SPA entre la Ciudad y el PID Straus Medina. La ley estatal requiere dos audiencias públicas por parte del cuerpo de gobierno de la ciudad para el SPA. La ley estatal requiere la publicación de los avisos de audiencia pública de la Ciudad en un periódico de circulación general en el área, 20 días antes de cada audiencia pública. El aviso fue publicado en el San Antonio Express-News el 19 de agosto de 2026.

Además, la ley estatal requiere que el PID celebre dos audiencias públicas, así como las notificaciones de audiencia pública del PID, antes de las audiencias públicas de la Ciudad. El PID Straus Medina celebró sus audiencias públicas el 13 de mayo de 2025 y el 30 de enero de 2026.

El SPA propuesto incluye las siguientes disposiciones:

- El PID otorga su consentimiento para la anexión de propósito limitado por parte de la Ciudad de las propiedades comerciales en el PID con el fin de imponer y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en propiedades comerciales, que entrará en vigencia a partir de la segunda solicitud de plano de lotificación en el PID. [La Ciudad no puede imponer impuestos a la propiedad sobre estas propiedades.]
- Términos de anexión futura y otras disposiciones, que obligarían a cada propietario y futuro propietario del terreno incluido dentro del territorio del PID en la fecha en que el SPA entre en vigencia.
- El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la futura anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Propiedad Inmueble del Condado de Bexar.
- Después de la fecha de entrada en vigencia de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad comenzará a recaudar impuestos sobre las ventas en las propiedades anexadas dentro del PID. En las propiedades anexadas, se impondrá un impuesto sobre las ventas de hasta el dos por ciento.
- La Ciudad remitirá al PID una cantidad equivalente al 25% de los ingresos del impuesto sobre las ventas recaudados dentro de la propiedad comercial anexada.

La Ciudad no está obligada a proporcionar ningún servicio en las áreas propuestas de anexión de propósito limitado. Actualmente, no hay residentes en las áreas comerciales del PID.

Una denegación de la Ordenanza resultaría en una pérdida de la participación de ingresos entre la Ciudad y el PID. La Ciudad no podría anexar para fines limitados las propiedades comerciales en el PID y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en esas propiedades comerciales.

IMPACTO FISCAL:

La Oficina de Administración y Presupuesto de la Ciudad preparará un estudio de impacto financiero cuando la Ciudad anexe para fines limitados las propiedades comerciales en el PID.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216472

REDACCIÓN DE PUBLICACIÓN: Ordenanza que aprueba un contrato con Quality Forensic Toxicology, LLC para proporcionar servicios de laboratorio de toxicología para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo anual de \$325,000 y un costo total del contrato de \$1,625,000, que comenzará el 1 de octubre de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año. El financiamiento para el AF 2027 y años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual del Fondo General. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Jesse Salame, Jefe de Policía en Funciones (Acting Police Chief, Police)]

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 10 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesse Salame, Jefe de Policía en Funciones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Quality Forensic Toxicology, LLC para proporcionar servicios de laboratorio de toxicología para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo estimado de \$325,000 anuales y un costo total estimado de \$1,625,000 durante el período del contrato, que comenzará el 1 de octubre de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año a discreción de la Ciudad.

Quality Forensic Toxicology, LLC proporcionará al Departamento de Policía servicios de laboratorio de toxicología para el análisis de muestras de especímenes asociados con arrestos por Manejar en Estado de Ebriedad (DWI), Manejar Bajo la Influencia (DUI), Homicidio por Intoxicación y Agresión por Intoxicación. Estas muestras son enviadas por unidades de investigación dentro del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD).

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios de Laboratorio de Toxicología (RFP 26-050, 6100019448) el 6 de febrero de 2026, con una fecha límite de presentación del 23 de marzo de 2026. La RFP se publicó en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio

web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Compras Electrónicas de San Antonio y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron dos (2) propuestas, y ambas propuestas se consideraron receptivas para su evaluación.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, SAPD y la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Bexar. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 25 puntos asignados por el plan propuesto; y 15 puntos asignados por el calendario de precios del oferente; 10 puntos de preferencia fueron asignados por el Programa de Contrato Principal de Pequeñas Empresas (SBE); 10 puntos de preferencia fueron asignados por el Programa de Preferencia Local (LPP); y 5 puntos de preferencia fueron asignados por el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP). Las categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió para discutir y calificar las dos propuestas el 11 de mayo de 2026. La empresa mejor clasificada fue Quality Forensic Toxicology, LLC y se recomienda para la adjudicación.

El período inicial del acuerdo será del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2029, con dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad.

Se presentó una sesión informativa previa a la solicitud al Comité de Auditoría el 4 de febrero de 2026, antes de que se publicara la solicitud. Además, se presentó una sesión informativa posterior a la solicitud al Comité de Auditoría el 3 de junio de 2026, con la recomendación del personal para la adjudicación por parte del Consejo.

El programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) aplicó el Programa de Contrato Principal de Pequeñas Empresas (SBE) con diez (10) puntos de preferencia de evaluación. Quality Forensic Toxicology, LLC no recibió ningún punto.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos fueron aplicables; Quality Forensic Toxicology, LLC recibió 10 puntos por ser un negocio local.

Este contrato se adquirió mediante una RFP y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

IMPACTO FISCAL:

El costo anual estimado de este contrato es de \$325,000 y un costo total estimado de \$1,625,000 durante el período del contrato, que comenzará el 1 de octubre de 2026 y finalizará el 30 de septiembre de 2029, con dos opciones de renovación adicionales de un año a discreción de la Ciudad. El financiamiento para el primer año del contrato es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del Presupuesto Propuesto del Fondo General para el AF 2027. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.